

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Huesca: un mes, 1 peseta.
Fuera: un trimestre, 3'50
(Pago adelantado.)

PROPIETARIO

MARIANO CASTANERA

Redaccion y Administracion
8, Sancho Abarca, 8.

ANUNCIOS.

Diez céntimos peseta linea.
Formas especiales, anun-
cios de temporada y comu-
nicados, precios convencio-
nales.

Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—La aparición de la Virgen de la Saleta y Santa Constanza.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 6 á 7 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora del Rosario en la Catedral, San Lorenzo y Santo Domingo.

VENDIMIA

Pipas de todas cabidas y toneles á precios reducidos.

ÁCIDO TARTÁRICO

á precio de fábrica. Producto derivado de la uva; admitido, empleado y recomendado en Francia, de empleo igual al del yeso, al que sustituye con gran ventaja.

CARROS Y APAREJADAS

en buen uso.

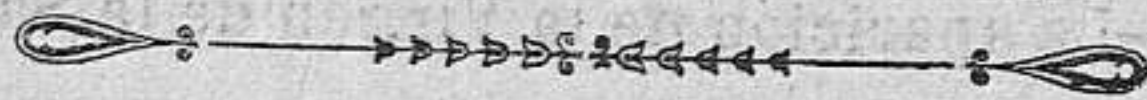
DIRIGIRSE AL DOK.—Almacén de vinos de BESCÓS.



Castanera

COLEGIO
DE
EL ANGEL DE LAS ESCUELAS
para el próximo curso de 1891 á 1892
Á CARGO DE
D. FÉLIX PUZO MARCELLÁN

Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor
Auxiliar de número y Secretario del Instituto de
segunda enseñanza de esta provincia



El Colegio de **El Angel de las Escuelas**, cuyo Director es el único entre todos los Directores de los demás Colegios de Huesca que posee los títulos científicos que la ley exige como condición indispensable para poder dar autorizadamente la enseñanza de las asignaturas que abraza la segunda enseñanza, nunca promete, porque prometer es fácil. Cuando se anuncia al público indica sencillamente su historia, cuyos hechos archivados están. Pero no siendo propio de un simple anuncio referir, ni á grandes rasgos siquiera, los brillantes resultados que ha obtenido en la enseñanza durante catorce años de asistida existencia en Zaragoza y seis en Huesca, concretase á decir que en el último curso de 1890 á 1891, ha obtenido más asignaturas con la nota de Sobresaliente que Colegiales ha tenido durante todo el curso, y que algunos de sus Colegiales han obtenido premio en legal oposición.

Se ruega á quien este anuncio pueda interesar que en cuestión de tanta importancia como es la educación é instrucción de la juventud no sea impedido por afecciones políticas, ni consideraciones humanas que todo tratan de invadirlo y que no pierda de vista que el Director del Colegio de **El Angel de las Escuelas**, es el único entre todos los Directores de los demás Colegios de Huesca que posee los títulos científicos que la ley de Instrucción pública exige como condición indispensable para poder enseñar autorizadamente las asignaturas de segunda enseñanza, y que á esto sin duda juntamente con su amor al trabajo en bien de la enseñanza y á sus muchos años de práctica en la misma, se deben los brillantísimos resultados que archivados están é indicados quedan. Está el Colegio establecido en los tan espaciosos locales de la antigua casa de Pérez.

Recibe Colegiales y medio-colegiales

HUESCA: CALLE DE BERENGUER NUM. 8.

NOTA. Se suplica á los que este anuncio reciban dén la publicidad posible entre sus amigos y relacionados.

Sección de Noticias.

Después de haber revistado varios puestos de la Guardia civil en Binefar y Sariñena, anoche llegó á esta capital en el tren correo de Cataluña, el Excmo. Sr. Teniente General D. Luis Dabán Ramírez de Arrellano, inspector general de la Guardia civil, con el fin de continuar la revista á las fuerzas de dicho instituto.

En el andén de la estación esperaban al general Dabán, el General Gobernador militar de esta provincia y los jefes de los cuerpos de la guarnición.

Los directores del centro de vacunación, D. Jose Gamero y D. Domingo Ferrer han ofrecido al Ayuntamiento de esta ciudad, sus servicios en cuanto se refiere á la vacunación de los pobres.

Mucho agradecerán estos participar de la vacuna directa de la ternera y no dudamos que, siendo este procedimiento el más eficaz como preservativo, hará bien la corporación municipal en utilizar aquel generoso ofrecimiento por el cual felicitamos á nuestros particulares amigos Sres. Gamero y Ferrer.

Hoy han terminado los ejercicios espirituales que estaba practicando en el Seminario Conciliar, el clero de la Diócesis.

El llavero de la cárcel de este partido D. Francisco Bailo, ha sido ascendido á vigilante de primera clase de establecimientos penales, con destino al de Tarragona.

El partido de pelota que pasado mañana, domingo, tendrá lugar en el frontón de la calle del Padre Huesca, á beneficio de las víctimas de Consuegra, lo jugarán seis apreciables jóvenes, notables aficionados residentes en esta ciudad, que se han prestado con espontaneidad plausible á tomar parte, gratuitamente, en el caritativo espectáculo.

Los citados jóvenes son D. Moisés de Benito, hijo del señor Gobernador civil de la provincia, D. Narciso Tornés, empleado de la Diputación amigos nuestros, ambos, muy estimados, y D. Luis Perruca, empleado de Hacienda. (azules) y el *pelotari* vizcaino Juan Urquizo con dos compañeros suyos pertenecientes, en clase de soldados, al Regimiento del Infante que guarnece esta ciudad. Estos últimos encarnados.

Hállase vacante la plaza de médico-cirujano municipal de Fraga, dotada con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia de familias po-

4
bres y 140 pesetas por la asistencia del Hospital. En el término de 30 días se ha de solicitar.

Los intereses de la suma que el marqués de Ayerbe reclama á la ciudad de Barcelona ascienden á quinientas pesetas diarias. ¡Sopla!

Ha caído tal cantidad de agua en Cherta y Tivenys, que desbordándose los barrancos de sus términos, ha crecido el Ebro unos tres metros sobre su nivel ordinario.

El balance semanal del Banco de España arroja el siguiente resultado: billetes en circulación, 740 millones de pesetas; oro 142 millones; plata, 80 millones, y bronce, 10 millones.

Ayer se celebró en Cariñena un importante meeting, organizado por los principales viticultores de aquel campo, para tratar de la cuestión de los vinos, en vista de la actitud prohibicionista adoptada por el gobierno francés.

En solo quince días una sociedad mercantil de Barcelona ha recibido tres cartas certificadas acusando la existencia de fondos en ellas, y sin estos fondos. Los certificados procedían: uno de Zaragoza, otro de Albe-rique y otro de Chiva.

Ni en la tierra de Juan Palomo.

Próximo á finalizar el periodo de cobranza voluntaria para la adquisición de cédulas personales sin recargos, es conveniente que los que en la actualidad no se hayan provisto de tan esencial documento lo verifiquen antes de terminar el presente mes, sino quieren exponerse á los rigores de la ley.

Se hallan vacantes en las escuelas de comercio de Barcelona y Valladolid las cátedras de nociones de geografía económico-industrial y estadística y economía política aplicada al comercio respectivamente, dotadas con el sueldo de 3.000 y 2.500 pesetas anuales.

Desde que han dado principio las maniobras del ejército alemán en Alsacia-Lorena, han ocurrido gran número de deserciones.

No pasa día sin que muchos soldados alemanes pasen la frontera para internarse en Francia.
Unos se alistan en la legión extranjera y otros son enviados al interior del país.

Noches pasadas ocurrió en Orense que estando de cuerpo presente una mujer vecina de la calle de Colón, la sustrajeron los pendientes, que eran de oro con algunas perlas.

Sobre la mesa en que estaba colocado el ataúd ardían cuatro velas. En la estancia mortuoria se hallaban muchas gentes rezando por el alma de la difunta.

Desde el sábado por la noche hasta el lunes por la mañana estuvieron en Burdeos los Sres. Ruiz Zorrilla, Lahoz y Llano y Persi. Ocupáronse de la necesidad de fomentar la unión de los republicanos ante las contingencias que pueden ocurrir. El Sr. Ruiz Zorrilla persiste en sus propósitos revolucionarios; pero mostrándose contrario á los motines.

En el decreto abriendo la suscripción nacional se invita á los empleados de la Península y Ultramar y dependientes del Gobierno en las Diputaciones y Ayuntamientos á que dejen un día de haber. Los fondos se depositarán en las Sucursales del Banco de España. El ministro de la Gobernación está encargado de repartir los fondos, oyendo á los gobernadores, diputados y senadores de las provincias perjudicadas.

El gobernador de Vizcaya ha comunicado á los gobernadores de las provincias castellanas, por medio de telegrama, que la paralización de la exportación de minerales en este Señorío, y el temor fundadísimo de que algunas fábricas y astilleros tengan necesidad de despedir también multitud de obreros, hace que se tema un peligro para el sosiego público; y á fin de evitar que á los obreros que ya no tienen ocupación se les unan otros muchos que á diario llegan, ruega se publique esto en las provincias para que llegue á conocimiento de los obreros.

Cuando se recibió en Almería la noticia de que el gobierno enviaba allí solo 5.000 pesetas, formáronse grupos protestando de lo exíguo de la cantidad. La multitud se dirigió al gobierno civil y una comisión dijo al gobernador de Almería que renunciaba á tan ínfimo socorro. El gobernador dijo que el gobierno nada podía hacer por el momento. Los manifestantes le silbaron. La excitación de los almerienses obedece á creer que solo ellos son los perjudicados, ignorando los detalles de la inmensa catástrofe de Consuegra, que es muchísimo mayor que la de Almería.

En vista del escrito que el Capitán general de Cuba dirigió al ministerio de la Guerra en 15 de Abril último consultando la aplicación de los beneficios que concede á los voluntarios el art. 3.º adicional á la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de Julio de 1885, y siendo conveniente facilitar el voluntariado para Ultramar; considerando además que la situación en el ejército de los reclutas disponibles es activa, el gobierno, de acuerdo con lo informado por la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado en 26 de Junio último ha tenido á bien resolver que se amplíen los beneficios del citado artículo, haciéndolos extensivos á todos los mozos que se hallen en cualquiera de las situaciones activas y se hayan alistado y servido por lo menos un año en el instituto de voluntarios como el referido artículo preceptúa, siempre que se obliguen á cumplir seis años de servicio en el mismo, terminados los cuales se les concederá su licencia absoluta.

Según resulta de un trabajo que acaba de hacerse, el término medio de la vida de los eclesiásticos de París ha sido de sesenta y seis años en 1888 y sesenta y dos medio en 1889.

En este mismo trabajo clasifícase la población por profesiones, hallándose que, entre 100 sacerdotes, 42 han pasado de setenta años, entre tanto que no han podido contarse más que 40 agricultores, 33 comerciantes, 32 militares, 31 dependientes, 29 abogados, 28 artistas, 27 profesores y 24 médicos, por 100, que hayan alcanzado la misma edad de setenta años.

Uno de los guardias civiles que iban en el coche destrozado en el choque de Catarroja, apuntaló el fusil entre las paredes de dos departamentos que se estrechaban por momentos, amenazando aplastar á un viajero, y consiguió salvarle. Se tiró por la portezuela el viajero, y al instante rompióse el fusil y se juntaron astillas de delante y atrás, sin dejar espacio libre.

El astrónomo aragonés Sr. Lapiedra hace el siguiente pronóstico para la segunda quincena de este mes.

Del 15 al 18 del actual se iniciará un periodo persistente de lluvias generales en varias zonas y en algunas con granizo; el Océano Atlántico muy agitado; del 18 al 24, que comprende el plenilunio, vuelve el buen tiempo con temperatura elevada en el centro de Europa; durante el menguante, del 24 del actual al 2 del próximo Octubre, tiempo apacible, si bien del 27 en adelante tendrá días nubosos, terminando con propensión á tempestades y aumento de frío.

En los centros oficiales se sigue asegurando que el gobierno no tiene noticia de que se intente por nadie alterar la tranquilidad pública; pero los telegramas de varias provincias indican lo contrario.

En Valladolid, desde hace días, duermen en los cuarteles un jefe y tres capitanes de cada regimiento, además de los oficiales de semana.

También en Zaragoza se toman precauciones, habiéndose celebrado en la capitania general una orden extraordinaria, á la que asistieron todos los oficiales generales y los jefes de los cuerpos de la guarnición, por disponerlo así el Sr. Moreno del Villar, que llegó á aquella capital de regreso de su expedición á Francia, é inmediatamente se hizo cargo del mando de la capitania general.

En Madrid se han tomado precauciones, tanto por parte de las autoridades militares como por las gubernativas.

Dicen de Mont-sons-Vandrey al *Radical*:

«Un amigo de M. Grevy comunica algunos detalles acerca de la sucesión del expresidente. Grevy poseía en inmuebles: en Mont-sons-Vandrey la habitación en que murió, con el molino, valuados en 70.000 pesetas: la propiedad de la Frangiere, en la que nació, y que vale cerca de 40.000 pesetas: otra propiedad que vale 15.000 pesetas, y diferentes lotes de terrenos que forman un total de 25.000 pesetas: en París, el hotel de la avenida de Jena, cuyo precio se calcula en 4.300.000 pesetas, y una casa en el boulevard Malesherbes que vale 500.000 pesetas. Además poseía cierta cantidad de valores, acciones y obligaciones que representan una suma de 5.000.000.

Tal es la herencia que ha llegado á las personas designadas en su testamento, el cual se abrirá muy pronto en París.

Uno de los discursos más interesantes leídos en el Congreso de Higiene de Londres, refiérese al tema de la boca humana considerada como foco de infección.

Las bacterias de las caries dental, las de las varias formas de la neumonía las de la difteria y de la tuberculosis, las de las supuraciones, etc.; todas, pueden alojarse en la boca en estado de germen, y desarrollar en el mismo individuo las dolencias correspondientes por una autoinfección ó transmitir las á las otras personas que los diversos medios de contagio directo ó indirecto.

De esto se desprende cuanto cuidado merece la higiene de la boca, tanto se considera desde el punto de vista de la conservación del individuo como desde el aspecto de la conservación de la especie.

De los líquidos indicados por el autor para desinfectar la boca, lo merece particular predilección la solución de sublimado corrosivo adicionado de ácido tenzoico.

Con esta solución se desinfecta la boca en un minuto. Pero tiene inconveniente desagradable. Para sustituirlo recomienda el siguiente: Acido benzoico 3 gramos; tintura de eucaliptus, 15 gramos; alcohol, 100 gramos; esencia de menta, 9,75 gramos.

Leemos en el *Diario del Comercio*:

«Entre personas que de ordinario suelen estar bien informadas, asegurábase ayer haberse recibido un telegrama de Roma, en el que se anuncia que, profundamente afectado Su Santidad León XIII al enterarse de las terribles catástrofes ocurridas en Consuegra y Almería, iba á dar las necesarias órdenes para que fuesen remitidas á España, para socorro de las familias perjudicadas en las inundaciones, todas las cantidades enviadas desde aquí para el Dinero de San Pedro, durante los últimos cuatro años, mandando al mismo tiempo que sean aplicadas á tan benéfica obra las cantidades que obren en poder de las Juntas diocesanas para aquel objeto.

El telégrafo nos ha anticipado la triste noticia del fallecimiento del Excmo. señor Arzobispo de la Iglesia vallisoletana.

La enfermedad que hace tiempo venía padeciendo el insigne Prelado, y que, según anunciamos oportunamente, le había incapacitado para atender á la dirección de su amada archidiócesis, ha vencido al fin la combatida naturaleza del esclarecido enfermo.

El Excmo. é Ilmo. señor don Mariano Miguel Gómez nació en Cervera de Río Pisuegra el 2 de Febrero de 1814; tenía, por consiguiente, ahora setenta y siete años de edad.

Su familia, aunque pobre en bienes de fortuna, rica en sentimientos cristianos, le dedicó á la carrera eclesiástica, la cual cursó en el Seminario de Valladolid con notable aprovechamiento, á pesar de su humilde condición de fámulo de aquel Seminario.

A la edad de sesenta y dos años fué nombrado Obispo de Segorbe, y después de regir cuatro años aquella santa Iglesia, y ocho la de Vitoria, fué presentado en Noviembre de 1889 para la metropolitana de Valladolid, en donde ha muerto.

De sus virtudes y de su sabiduría ha dejado gratísimos recuerdos en cuantas partes le han conocido y admirado, yendo con él constantemente el filial cariño de sus diocesanos, que hoy le lloran.

Sección de Primera Enseñanza.

NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Fomento se han hecho los siguientes:

D. Miguel Tejada Vázquez, para una Escuela de Lorca con 2.000 pesetas; D.^a Rita Valls Tudela para una de San Andrés de Palomar con 1.375; D.^a Wenceslao Delgado Romero, para Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), con 1.100; de Cortes de la Frontera (Málaga) D.^a Margarita Navarro de Márquez, con 1.100 pesetas; de La Almunia (Zaragoza) con 1.100 pesetas, á D. Eleuterio Martínez Hernández; de Ocaña (Toledo) con 1.100, D. Manuel Castilla y Crespo, y Auxiliar de Córdoba D. Miguel Tejada Vázquez, con 1.000 pesetas.

Abundante surtido en toda clase de alparagatas
 Cañamos, linos, sogas, lizas, cordales, cinchas, fajas,
 Ropas hechas en géneros finos y ordinarios
 Camisas, puños, cuellos, calzancillos, blusas,
 Se admiten toda clase de prendas y alhajas á cuenta de géneros dirigirse á SABADO.

El Ayuntamiento soriano proyecta un certamen escolar en las próximas fiestas que habrá de celebrar. Nos agradaría ver á las Corporaciones municipales conmemorar de este modo sus ferias y fiestas, pues los certámenes bien entendidos pueden contribuir á enaltecer la instrucción.

La epidemia variolosa parece extenderse de las capitales á los pueblos. Con este motivo son muchas las Escuelas que han tenido que cerrarse. Se observa que la vacunación produce los resultados de siempre. Por lo que hace á Zaragoza parece haberse notado el decrecimiento cuando la vacunación y revacunación eran ya muy generales. Bueno es tenerlo presente.

PROPUESTAS

Barcelona.—Se han formulado las siguientes: *Por concurso de traslado:* D. Esteban Busquets, Maestro de Ateca (Zaragoza), con 1.100 pesetas, título superior, oposiciones aprobadas y 30 años, 4 meses y 9 días de servicio; se propone para Masías de Voltregá; D.^a Dolores Fernández Muñoz, Maestra de párvulos de Lorca (Murcia), con 2.000 pesetas de sueldo, título superior, oposiciones aprobadas, con 23 años, 7 meses y 23 días de servicio y hallarse comprendida en el artículo 70 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888; se propone para la Escuela de Barcelona; D.^a Catalina Roca, Maestra de Selva del Campo (Tarragona), con 1.100 pesetas, título elemental, oposiciones aprobadas y 28 años, 11 meses y 11 días; se propone para la Ayudantía de Barcelona.

Por concurso de ascenso: D. Federico Riera, Maestro de Secuita (Tarragona), con 750 pesetas, título superior, oposiciones aprobadas y 7 meses y 5 días de servicio; se propone para la Ayudantía de San Martín de Provencals; D. Miguel Obejero, Maestro de la Escuela incompleta de Valdehúncar (Cáceres), con 543'75 pesetas, título elemental y 17 años, 3 meses y 27 días; se propone para Veciana, D. Jaime Mascaró, Maestro de Preñanosa (Lérida), con 500 pesetas, título elemental y 5 años, 1 mes y 14 días; se propone para Castellfollit del Boix; D.^a Rosa Peña Morcillo, Maestra auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Zaragoza, con 1.125 pesetas, título superior, oposiciones aprobadas y 7 años, 3 meses y 24 días de servicio; se propone para Mataró; D.^a Concepción Tarrán, Maestra de Bonastre (Tarragona), con 750 pesetas, título superior, oposiciones aprobadas y 1 mes y 10 días de servicio; se propone para la Ayudantía de San Martín de Provencals.

Escuelas de párvulos: D. Pedro Llenes Jofre, Maestro de párvulos de Gerona, con 1.375 pesetas, título elemental, oposiciones aprobadas y 26 años, 2 meses y 24 días de servicio; se propone para la Escuela de párvulos de San Martín de Provencals; D. Antonio Vall's Sirera, Maestro de párvulos de Arbeca (Lérida), con 825 pesetas, título elemental, oposiciones aprobadas y 9 años, 4 meses y 22 días de servicio; se propone para la Escuela de párvulos de Esparraguera.

El ayuntamiento de Bagnères (Francia) está dando en estos momentos un espectáculo singular.

El Maestro de la Escuela municipal de niños se casó el año último aprovechando los beneficios de la Ley de 30 de Octubre de 1886, que autoriza á las mujeres á enseñar con el carácter de Auxiliares, á condición de que sean esposa, hermana ó pariente en línea directa del Maestro.

Con el consentimiento de sus jefes confió á su mujer, que era institutriz, el cuidado de una de las clases de su Escuela en reemplazo del Auxiliar; pero el ayuntamiento protestó de esto y 106 lectores, de los 185 que componen el distrito municipal, ha dirigido exposiciones al Prefecto del Sena pidiendo la separación de la Institutriz. Las razones que invocan para ello son las siguientes, que merecen ser conocidas:

«Creemos que, para enseñar á nuestros hijos sus deberes políticos y sociales; para hacer que sus tiernas inteligencias comprendan la grandeza del principio de la Soberanía Nacional; para hacerles amar nuestras instituciones y que sepan en qué consiste la libertad del voto que les dé el medio de mantener la igualdad ante la Ley, ante el impuesto y les garantice la libertad de conciencia, creemos que, para impregnar sus tiernos corazones en los principios fundamentales del gobierno democrático, son preferibles los hombres á las mujeres.»

En la Prefectura se ha puesto un *visto* á estas exposiciones, pero los protestantes se han dirigido en queja al Consejo general.

Continúa, pues, la hostilidad y el municipio de Bagnères sigue creyendo que corre peligro la educación política de sus hijos, jóvenes que, por término medio, tienen diez años.

Correspondencia.

Madrid 17 de Septiembre de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Desde las diez de la mañana recorren las calles de Madrid, los representantes de todos los periódicos, implorando la caridad del pueblo de Madrid, en favor de los damnificados por los recientes temporales. Difícilmente habrá en España ni en parte alguna, población más caritativa que ésta villa del oso. Dos horas hemos andado los periodistas por calles de segundo y tercer orden, y de diez á doce de la mañana. Las horas en que la gente rica está durmiendo aún, ó se está preparando para abandonar el hecho.

Y en esos 120 minutos se han llenado muchos carros de los veintitantos que siguen á la comitiva, se han llenado de ropas, comestibles, camas, colchones y otros efectos. Los carros en que se concentra la recaudación en metálico, han reunido en esas dos horas, 4.000 pesetas.

No podía esperarse éxito tan grande como el obtenido hasta ahora en la cuestación pública. No podía presumirse que en una población donde es considerable el elemento burocrático, y á ese elemento le descuentan

un día de haber, respondiese tan generoso, espléndido y espontáneamente como lo está haciendo á la invitación de la prensa madrileña. Es un acto hermoso el que hoy ejecuta el pueblo de Madrid. Es una nueva y palmaria demostración de lo que puede y hace la hidalguía española, y digo española, porque realmente Madrid se compone no de madrileños, sino de representantes de todas las provincias, que ven en los desgraciados de Consuegra y Almería á sus propios hermanos, y en las desgracias que afligen á muchas provincias, las desgracias de la madre patria.

=

La suscripción nacional aumenta también considerablemente. La que ha abierto *El Imparcial*, alcanza en dos días la suma de 18.000 pesetas próximamente. De todas partes afluyen socorros. En Londres, varios periódicos inician una suscripción á favor de España; en París también hará la prensa algo por las desgraciadas víctimas de las inundaciones.

El movimiento producido por la caridad, es general y por todo extremo plausible. La más santa y mas hermosa de las virtudes tiene un templo levantado en los corazones nobles, y ante él se postran rindiéndole culto entusiasta, las conciencias honradas.

=

Y como—repito ahora lo que vengo diciendo hace cuatro días—no se habla de otra cosa que de las recientes catástrofes, la política sigue su sosegado curso, sin que nadie lo altere, afortunadamente. Es ya un hecho que no se celebrará el banquete de Santander; en su defecto se verificará un *meeting* en el que hablarán el marqués de Hazas, Maura, Gamazo y Sagasta; y el cual, según dicen los que presumen de bien informados, quedará sellada la concordia económica y definitiva entre Sagasta y Gamazo.—M.

Sección libre.



LEY ESPECIAL RELATIVA Á SECUESTROS DE PERSONAS

Como nuestros lectores saben en virtud de Real decreto recientemente publicado, se ha puesto en vigor la ley de secuestros.

He aquí algunos datos y el articulado:

El delito que consiste en apoderarse de una persona secuestrándola con el fin de exigir un crecido rescate por su libertad, es, por su propia naturaleza, de aquellos que aparece á primera vista deben estar incluidos en el Código común de criminalidad, y respecto al que no hay razón que abone la existencia de una Ley especial. Por esto en el Código penal vigente, al tratar de los robos, menciona el caso en que el robado fuese detenido bajo rescate ó por más de un día, castigando este hecho

con la pena de cadena temporal en su grado medio ó cadena perpétua, y no confundiéndolo con el delito de *detenciones ilegales*, en el cual se propone únicamente el culpable cometer un atentado contra la libertad.

Mas en lo concerniente al delito de secuestro puede regir, en determinadas circunstancias, la Ley excepcional de 8 de Enero de 1887 sobre cuyos motivos haremos ligeras indicaciones.

Posteriormente á la revolucion de Septiembre del año de 1868 adquirió un terrible incremento el bandolerismo en varias provincias de Andalucía y en alguna otra, lo cual hizo pensar seriamente al gobierno, en el año de 1870, en poner término á una situación que no podía menos de considerarse como verdaderamente bochornosa para la patria, pues había llegado la audacia de bandoleros y secuestradores á tal punto, que parece habían provocado una guerra social. Las medidas enérgicas que se adoptaron para reprimir tales desmanes se utilizaron como armas políticas para hacer cruda guerra á los poderes constituídos llegándose á afirmar, exageradamente, que los medios empleados por el gobierno para aniquilar el bandolerismo constituían un peligro para los ciudadanos, que podían verse expuestos á las arbitrariedades del poder. La opinión pública, no obstante, en las provincias víctimas de aquella plaga, hizo justicia al celo del gobierno, y de las autoridades, y principalmente al gobernador de Córdoba Sr. Zugasti, á quien se le encomendó, en primer término, en principios del citado año de 1870, la delicada, difícil y peligrosa misión de aniquilar el bandolerismo.

Por las razones que ligeramente acabamos de indicar, y creyéndose que los medios de represión de la Ley general podían ser ineficaces en circunstancias excepcionales, se promulgó la citada Ley de 8 de Enero de 1877, cuyo texto dice así.

Artículo 1.º Tan luego como se verifique el secuestro de una ó más personas con objeto de robo en una provincia, se aplicará en ella y en las limítrofes que se consideren en caso análogo, previa declaración del gobierno, la penalidad y el procedimiento que son objeto de esta Ley.

Art. 2.º Los que promuevan ó ejecuten un secuestro, y los que concurran á la comisión de este delito con actos sin los cuales no hubiera podido realizarse, serán castigados con pena de cadena perpétua á muerte.

La aplicación de las penas se ajustará en un todo á lo dispuesto en el cap. 4.º del tít. 3.º y capítulos 3.º y 4.º del tit. 1.º del Código penal vigente, considerando como circunstancia agravante la de haber sido detenido el agraviado bajo rescate por más de un día.

Art. 3.º El conocimiento de estos delitos corresponderá exclusivamente á un Consejo de guerra permanente que se constituirá, llegado el caso, en cada provincia. El Consejo continuará la causa hasta su terminación, no obstante, la ausencia y rebeldía de los reos, sin perjuicio de oírlos siempre que se presenten ó fueren habidos.

Art. 4.º Toda persona se considerará investida de autoridad pública para proceder á la captura de los reos, á quienes por el Consejo de guerra se hubiese impuesto la última pena, empleando al efecto medios prudentes y racionales.

Art. 5.º El Consejo de guerra podrá autorizar la recompensa en me-

tático que las corporaciones ó particulares ofrezcan para la captura de los reos de secuestro condenados á la última pena.

Art. 6.º Las autoridades civiles y militares podrán proponer al gobierno la exención del servicio de las armas de la persona que hubiere denunciado á cualquier procesado por estos delitos, contribuyendo eficazmente á su captura. Esta gracia puede sobrogarse á favor del pariente dentro del cuarto grado que designe la misma persona.

Art. 7.º Se autoriza al gobierno para que en las mismas provincias antedichas, y oyendo el parecer de una Junta, compuesta del Gobernador de la misma, Presidente; Comandante militar, Juez decano de primera instancia, Jefe de la Guardia civil y dos Diputados provinciales, pueda fijar durante un año el domicilio de los vagos y gentes de mal vivir; entendiéndose por tales los comprendidos en el párrafo 2.º del art. 10 del Código penal vigente.

Artículo transitorio. Se declara desde luego aplicable esta Ley desde su promulgación en las provincias que comprenden los distritos militares de Andalucía y Granada, y en las de Badajoz, Ciudad Real y Toledo.

Telegramas.

EXTRANJERO

Berlín 17.—La prensa berlinesa ha acogido con entusiasmo el texto del discurso pronunciado por el emperador de Alemania en Erfurt. Se le concede extraordinaria importancia á las declaraciones hechas y que ha publicado «El Monitor del Imperio» y cuyo texto es como sigue. «Aquí ha sido, si, donde el conquistador Corso castigó á los principales alemanes; pero aquí fué también donde surgió el pensamiento de resistencia á todo trance.»

Londres 17.—Considérase un hecho la suscripción pública en Inglaterra para socorrer las víctimas de las últimas inundaciones de España.

INTERIOR

San Sebastián 17.—El general Saludo ha comunicado al señor Cánovas las impresiones recibidas del señor ministro de la Guerra en la visita á las fábricas de armas guipuzcoanas y demás medios de producción de las industrias similares.

Considera Azcárraga que dichas fábricas carecen de medios para la fabricación del fusil Mausel reformado, pero que pueden ponerse en condiciones. Añadió que propónese adquirir 4.000 fusiles para la práctica de ensayos y si el resultado es satisfactorio escitará armeros guipuzcoanos prepáranse construir nuevo armamento que se sacará á concurso entre las distintas fábricas que allí existen. Las impresiones resultan favorables para la industria nacional.

Jaen 17.—El alcalde de Torreblasco participa que á las siete de la mañana del 14 del actual, apareció muerto en las aguas del río Guadalimar término de Linares, el vecino de Arbol (Almería) Juan Andreu de 63 años de edad el que se encontraba trabajando en las obras de la via férrea de Linares á Almería.

Madrid 17.—Continúan recibándose noticias alarmantes de Consuegra. Llegaron las compañías de ingenieros las que en unión de los obreros han principiado á las faenas de extracción de cadáveres. La cifra que estos van arrojando es aterradora. La guardia civil forma un espeso cordón en los sitios dondese hacen los trabajos, para impedir que los merodeadores se entreguen á la rapiña. El estado de los cadáveres indica los grandes sufrimientos que pasaron antes de morir. Debajo de los escombros siguen encontrándose familias enteras que estaban sepultadas. Las alhajas ropas y demas efectos que se extraen son entregados á la guardia civil para que los custodie. Aumentan los malos olores por descomposición de los cadáveres y animales muertos á pesar de que la cremación se hace con gran rapidez. Se hace con gran regularidad la distribución de socorros. Es muy corto el número de casas que no habrá que demoler, pues la mayoría de las que quedaron en pie se hallan en estado ruinoso.

Madrid 17.—Esta noche marcha á Consuegra el director de Beneficencia y sanidad regresando el Sr. Losarcos para atender á servicios urgentes del ramo de Correos y Telégrafos.

Madrid 17.—Reunión representantes Toledo, Silvela, acordóse publicar mañana en la «Gaceta» una Real orden nombrando una comisión de dichos representantes y el procurador del convento de franciscanos próximo á Consuegra, encargada de la distribución de fondos en los pueblos inundados. También se han reunido los individuos del profesorado libre acordando facilitar recursos.

Madrid 17.—Mañana constituiráse ayuntamiento Coruña, Día 2 regresa Rodriguez por París. Condesa Bornos entregado 1.000 duros para Consuegra. Diputación provincial de Madrid ofrecióse gobierno. La de Guipúzcoa ha votado 1.000 duros para las víctimas.

París 17.—Continúan prisiones, manifestaciones por representación Lohengrin. Apedrearón cervecería alemana otros establecimientos misma nación. Diéronse varias cargas por policía. Reclamará Alemania. Madrid cuestión prensa recaudado mucho dinero beneficio víctimas Almería Consuegra.

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE CASTAÑERA

En este antiguo y acreditado Establecimiento tipográfico, montado con arreglo á las necesidades del día, se imprime desde el modelo más modesto, hasta el trabajo policromo.

Prospectos y esquelas de funeral y trabajos rápidos de otra índole, á precios módicos.

Cartelería de todo género en negro ó en colores, para espectáculos y fiestas.

Impresos de todo género, siempre dispuestos á remitirlos, para los Ayuntamientos y para los Juzgados municipales.

CALLE DE SANCHO ABARCA NÚM. 8
HUERSCA

VACUNA DIRECTA DE LA TERNERA

COSO BAJO, 59 Y 61

Vacunación diaria, de 10 á 12 y de 3 y 1½ á 5.

Se hacen contratos con las corporaciones, á precios convencionales.

Se lleva la ternera á domicilio y expenden tubos de linfa-vacuna reciente.

EL que quiera comprar ó arrendar un obrador de teja, ladrillo, baldosa, cántaro y máquina para moler yeso, capaz, con muchos cubiertos, grande pajar, en Huesca calle de San Salvador, número 6, darán razón.

EN Zaragoza, calle del Ciprés, número 4, principal se admitirán dos ó tres pupilos. Hay magníficas habitaciones.

Se arrienda un piso 2.º de buenas condiciones y barato en la casa número 28 de la calle de D.ª Petronila. Informarán en la misma casa.

Ninguna otra casa en esta plaza, que legítimamente haya adquirido el género, puede vender en los precios y condiciones del **NUEVO BAZAR DE LORIENTE**. En él hallará el público gran variedad de artículos á precios reducidísimos, y en baulería mundos, maletas, bolsos y artículos de viaje, variedad y precios nunca vistos.

ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

Madrid 18, 10'30 mañana.

Noticias oficiales de Consuegra, confirman que los muertos pasan de 1.500. En la parte alta de la población constrúyense barracones para los que quedaron sin hogar. Brigadas de obreros se dedican á este trabajo, al de enterramiento y desinfección. Se han nombrado tres comisiones de saneamiento, reconstrucción y distribución de trabajos.—M.